

27.NOV.2017 04755

OF. ORD N° _____/

ANT. : Solicitud de acceso a información pública
MAT.: Responde solicitud de información N° AX001T0000386, de fecha 12 de octubre de 2017.

A : SEÑOR CARLOS VASQUEZ

DE : PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Con fecha 12 de octubre de 2017, se ha recibido su solicitud de información N° AX001T0000386, por la que requiere lo siguiente:

"1.-Listado (con rol, tribunal, partes, montos demandados, fecha, etc. y de existir, en formato de tabla) de juicios iniciados por el CDE en relación con la acción de repetición en contra de los funcionarios que con imprudencia temeraria hayan provocado la condena de una indemnización de perjuicios de un servicio de salud o un Hospital autogestionado en red, esto en relación a la acción del artículo 38 inciso tercero de la ley 19.996 que establece un régimen de garantías de salud (Ley AUGE).

2.-De existir algún documentos o evaluación sobre los juicios por negligencia médica en los servicios de salud públicos (responsabilidad sanitaria) pido respetuosamente se acompañe copia.

3.- Lista de N° de mediaciones realizadas por el Consejo de Defensa del Estado en el contexto de las acciones por responsabilidad sanitaria del Estado contenidas en la Ley 19966, con el mayor detalle posible, de especial relevancia en la duración del proceso de mediación, n° de audiencias, porcentaje de acuerdos extrajudiciales versus porcentaje de usuarios que efectivamente demandan, montos solicitados y montos obtenidos, etc.

4.- Toda otra información que estando en poder del CDE, este crea que puede ser de utilidad para la investigación que se está realizando (que se explica en la sección de observaciones).

Dicha información, se solicita por el periodo comprendido entre 01 de octubre de 2012 (entrada en vigencia de la Ley de Derecho y Obligaciones de los Pacientes) hasta la actualidad, y en donde el organismo condenado por culpa del actuar

temerario del funcionario sea de alguno de los servicios de salud de la región metropolitana (Norte, Sur, Central, etcétera) o un Hospital Autogestionado en Red de la región Metropolitana.”

Respecto del punto 1 de su solicitud, se comunica a usted que no es posible para este Servicio entregar la información requerida en los términos solicitados, ya que obtener dichos antecedentes implican su elaboración, labor que este Consejo no está obligado a realizar, siendo plenamente aplicable la causal de reserva contemplada en el artículo 21 N° 1 letra c), y 7 N° 1 letra c) del reglamento de la ley 20.285.

Para dar respuesta a solicitudes como la realizada, este Servicio debe recurrir al único sistema que contiene la información de los asuntos judiciales y extrajudiciales existentes y vigentes en el Consejo, el llamado “Sistema de Gestión de Causas” (SGC).

El SGC es una herramienta de trabajo para los abogados y funcionarios del CDE que no está diseñada para los efectos de entregar información bajo los distintos términos empleados por los requirentes en las solicitudes de acceso a la información pública, en la medida que no recopila antecedentes o información con fines estadísticos. El SGC es por tanto una herramienta de gestión interna cuyas materias no siempre coinciden con los términos expuestos por los requirentes en sus solicitudes. En este sentido, es una herramienta utilizada para compilar digitalmente las piezas de los expedientes y coordinar asuntos internos de las defensas de cada causa como un todo y no por materias, por ello en ningún caso la información de esas causas está guardada con el nivel de detalle solicitado, de ahí que dicha información haya que construirla a partir de la información contenida en el SGC, según los parámetros de búsqueda contenidos en dicho sistema, el cual permite distinguir aquellas acciones de repetición iniciadas por el Consejo de Defensa del Estado, pero no se dispone de los elementos necesarios para obtener la información con el nivel de detalle solicitado, razón por la cual no es posible remitir a usted un listado con el nivel de precisión requerido.

Las limitaciones técnicas del SGC responden al hecho que fue diseñado como una herramienta de control y seguimiento de los procesos, sin que su funcionalidad haya sido concebida, como ya se señaló, para la entrega de reportes estadísticos.

Teniendo en consideración lo anterior, y de conformidad al tenor de las observaciones contenidas en su solicitud, se remite a usted el listado de causas

judiciales que fue posible obtener del SGC, referido a las acciones de repetición iniciadas por este Consejo desde el año 2012.

Con los datos proporcionados en dicho listado, que se adjunta a este oficio, usted podrá acceder a los expedientes virtuales y consultar aquellas causas que se ajustan a su requerimiento, ingresando a la página www.pjud.cl, banner “Consulta unificada de causas”, accediendo al menú de cada tribunal según corresponda.

Respecto del punto 2 de su solicitud, se informa a usted que no existen los documentos requeridos, por lo que no es posible su entrega.

En relación al punto 3 de su solicitud, se informa a usted que las estadísticas en materia de mediación por daños en salud, se encuentran publicadas en la página web www.cde.cl, en el menú “Gestión Institucional”, ingresando a “Estadísticas”, en donde encontrará dichos antecedentes, desde el año 2005 al primer semestre del 2017.

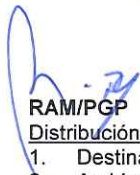
Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta a este oficio la información con el detalle solicitado, correspondiente al período 2012 a 2017.

Respecto del punto 4 de su solicitud, se omitirá pronunciamiento, por cuanto no corresponde a este Servicio determinar la información que puede resultar de utilidad para su investigación.

Saluda atentamente a Ud.,



MARÍA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


RAM/PGP

Distribución:

1. Destinatario
2. Archivo Presidencia
3. Archivo Departamento de Inspección
4. Oficina de Partes

Carátula	Causa Tipo	Procedimiento	Materia	Tribunal	ROL
FISCO DE CHILE CON FUNDACIÓN OBRA PADRE ANTONIO RONCHI	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE	C-1124-2012
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CON LORENZO AVILES RUBILAR	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE	C-2110-2012
FISCO CON CORNUCOPIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES LTDA.	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	5º JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO	C-149-2015
FISCO DE CHILE CON BECERRA ESPINOZA, GABRIEL	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	2º JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE ANTOFAGASTA	C-6137-2015
FISCO DE CHILE CON SAESA S.A.	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	2º JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT	C-261-2015
FISCO DE CHILE CON TELEFONICA DEL SUR S.A.	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT	C-263-2015
FISCO con OLIVIER ALCAYAGA, MAURO	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	3º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA	C-4224-2014
FISCO DE CHILE CON JORGE LENDWAY VEGAS	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE	C-826-2017

FISCO DE CHILE CON SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS 3 D	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	3º JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE ANTOFAGASTA	C-5748-2015
SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS CON FISCO DE CHILE	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE PUNTA ARENAS	C-1633-2015
FISCO DE CHILE CON RODRIGUEZ DROGUETT MANUEL	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	4º JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL	C-187535-2016
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA CON CLUB SUPERIOR DE NATACION DE ANTOFAGASTA	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	4º JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE ANTOFAGASTA	C-5755-2015
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO con FREDES VARGAS	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO CIVIL DE PUENTE ALTO	C-12848-2016
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN CON ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE CHILE CHICO	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE	C-1446-2017
FISCO DE CHILE CON ALVARO HORMAZABAL LOPEZ	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE	C-661-2017

FISCO DE CHILE - CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO con IBARRA	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL	C-11983-2017
Ponce con Fisco de Chile	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	3º JUZGADO DE LETRAS DE TALCA	C-1374-2016
VICUÑA FERNANDEZ, PATRICIO Y OTRO con FISCO DE CHILE	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	13º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	C-26174-2016
FISCO DE CHILE CON COSTA ABARCA, JAIME	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	2º JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE ANTOFAGASTA	C-1947-2017
CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES	ASUNTOS EXTRAJUDICIALES	COBRO CUANTIA INFERIOR A 200 UF	ACCION DE REEMBOLSO	FISCALIA LOCAL AYSEN	1700072788-1
FISCO DE CHILE CON SAESA S.A. EDELAYSEN	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	2º JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT	C-4386-2017
Resolución de contrato contra Municipalidad de Molina.	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE TALCA	C-2279-2017
FISCO DE CHILE CON ARTURO KAUZLARICH Y OTROS	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE	C-1345-2017
FISCO DE CHILE CON TELEFONICA DEL SUR	CAUSA CIVIL	ORDINARIO CIVIL	ACCION DE REEMBOLSO	1º JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT	C-5084-2017

Tabla N° 1: Número de Mediaciones declaradas admisibles por año y Procuraduría Fiscal de la RM

AÑO	SAN MIGUEL		SANTIAGO		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
2012	200	20,3%	279	18,7%	479	19,3%
2013	181	18,4%	270	18,1%	451	18,2%
2014	160	16,2%	250	16,8%	410	16,6%
2015	147	14,9%	259	17,4%	406	16,4%
2016	162	16,4%	227	15,2%	389	15,7%
2017	135	13,7%	206	13,8%	341	13,8%
Total	985	100,0%	1491	100,0%	2476	100,0%

Base: Mediaciones declaradas admisibles en la RM entre 2012 y octubre 2017

Tabla N° 2: Duración de las mediaciones terminadas entre 2013 y octubre de 2017, según año y Procuraduría Fiscal de la RM

Año	Procuraduría	Más de 60 días		Menor o igual a 60 días	
		N°	%	N°	%
2013	SNMIG	86	49,4%	88	50,6%
	STGO	154	55,4%	124	44,6%
2014	SNMIG	103	57,5%	76	42,5%
	STGO	154	60,2%	102	39,8%
2015	SNMIG	104	69,3%	46	30,7%
	STGO	149	59,6%	101	40,4%
2016	SNMIG	93	56,4%	72	43,6%
	STGO	160	68,1%	75	31,9%
2017	SNMIG	81	73,0%	30	27,0%
	STGO	134	68,0%	63	32,0%
2013 a 2017	SNMIG	467	59,9%	312	40,1%
	STGO	751	61,8%	465	38,2%
	Total	1218	61,1%	777	38,9%

Tabla N° 3: N° de audiencias en las mediaciones terminadas entre 2013 y octubre de 2017, según año y Procuraduría Fiscal de la RM

Año	Procuraduría	Entre 1 y 3 audiencias		Entre 4 y 6 audiencias		Más de 6 audiencias		S/I a la fecha del reporte	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
2013	SNMIG	155	89,1%	16	9,2%		0,0%	3	1,7%
	STGO	216	77,7%	51	18,3%		0,0%	11	4,0%
2014	SNMIG	159	88,8%	16	8,9%	4	2,2%		0,0%
	STGO	192	75,0%	62	24,2%	2	0,8%		0,0%
2015	SNMIG	108	72,0%	38	25,3%		0,0%	4	2,7%
	STGO	183	73,2%	65	26,0%	1	0,4%	1	0,4%
2016	SNMIG	130	78,8%	34	20,6%	1	0,6%		0,0%
	STGO	175	74,5%	60	25,5%		0,0%		0,0%
2017	SNMIG	81	73,0%	27	24,3%	1	0,9%	2	1,8%
	STGO	160	81,2%	35	17,8%		0,0%	2	1,0%
2013 a 2017	SNMIG	633	81,3%	131	16,8%	6	0,8%	9	1,2%
	STGO	926	76,2%	273	22,5%	3	0,2%	14	1,2%
	Total	1559	78,1%	404	20,3%	9	0,5%	23	1,2%

Tabla N° 4: Porcentaje de acuerdo en las mediaciones terminadas por decisión de las partes entre 2013 y octubre de 2017, según año y Procuraduría Fiscal de la RM

AÑO	PROCURADURÍA	ACUERDO		FALTA DE ACUERDO		TOTAL
		N°	%	N°	%	N°
2012	SNMIG	25	14,2%	151	85,8%	176
	STGO	36	17,0%	176	83,0%	212
	Total	61	15,7%	327	84,3%	388
2013	SNMIG	30	19,4%	125	80,6%	155
	STGO	47	21,2%	175	78,8%	222
	Total	77	20,4%	300	79,6%	377
2014	SNMIG	24	14,8%	138	85,2%	162
	STGO	59	25,8%	170	74,2%	229
	Total	83	21,2%	308	78,8%	391
2015	SNMIG	38	29,7%	90	70,3%	128
	STGO	46	21,5%	168	78,5%	214
	Total	84	24,6%	258	75,4%	342
2016	SNMIG	34	23,8%	109	76,2%	143
	STGO	48	22,7%	163	77,3%	211
	Total	82	23,2%	272	76,8%	354
2017	SNMIG	31	31,0%	69	69,0%	100
	STGO	34	19,7%	139	80,3%	173
	Total	65	23,8%	208	76,2%	273
TOTAL 2012 A 2017	SNMIG	182	21,1%	682	78,9%	864
	STGO	270	21,4%	991	78,6%	1261
	Total	452	21,3%	1673	78,7%	2125

Tabla N° 5: Cantidad de acuerdos indemnizatorios y sus montos en las mediaciones terminadas entre 2012 y octubre de 2017, según año y Procuraduría Fiscal de la RM

	SAN MIGUEL			SANTIAGO			Total		
	N° de acuerdos indemnizatorios	Montos total pagado (\$)	Promedio pagado (\$)	N° de acuerdos indemnizatorios	Montos total pagado (\$)	Promedio pagado (\$)	N° de acue rdos inde mni- zator ios	Montos total pagado (\$)	Promedio pagado (\$)
Año									
2012	12	166.898.571	13.908.214	10	26.651.010	2.665.101	22	193.549.581	8.797.708
2013	4	45.270.570	11.317.643	12	17.710.000	1.475.833	16	62.980.570	3.936.286
2014	8	31.425.044	3.928.131	16	183.673.465	11.479.592	24	215.098.509	8.962.438
2015	14	125.960.047	8.997.146	17	55.278.367	3.251.669	31	181.238.414	5.846.400
2016	10	73.619.950	7.361.995	18	170.594.090	9.477.449	28	244.214.040	8.721.930
2017	12	85.856.590	7.154.716	14	63.911.210	4.565.086	26	149.767.800	5.760.300
Total	60	529.030.772	8.817.180	87	517.818.142	5.951.933	147	1.046.848.914	7.121.421